

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 17 DE MARZO DE 2022

CONSIDERANDO:

La necesidad de garantizar la prestación del servicio permanente y cubrir las guardias activas de enfermería en el Centro de Salud de la localidad de Ouenumá

Que la sala de Quenumá se inauguró el 11 de mayo de 1952 con el esfuerzo de toda la comunidad plasmando una obra muy necesaria y valiosa para la salud de toda la población.

Que ésta sala es el único efector de salud de la comunidad y por lo tanto es el responsable de la atención de todas las demandas de salud del área urbana y rural de Quenumá (se brindan desde atenciones médicas generales hasta urgencias médicas como un evento cardiovascular agudo, una convulsión, un accidente rural o de tránsito por mencionar patologías frecuentes).

Que este centro de salud es fundamental para el cuidado de la salud de todos los quenumenses.

Que además del profesional médico es estratégico el personal de enfermería ya que cumple una tarea de asistencia y cuidados irremplazable.

Que como todos sabemos en los últimos años se ha agudizado la problemática de garantizar este recurso sanitario en Quenumá, actualmente solo se cuenta con una enfermera que reside en la localidad.

Que la tarea del enfermero de este centro de salud con estas características es muy amplia ya que realiza tareas propias de la enfermería asistencial como controles de signos vitales, curaciones, aplicación de medicación, atención de las urgencias y también otras tareas como asesoramiento y consejería a los pacientes, atenciones en domicilio si es requerido.

Que los enfermeros de este centro sanitario también realizan tareas administrativas relacionadas a la salud como solicitud de turnos, entrega de medicación, coordinación con otros centros de atención o profesionales que sean requeridos por el médico de la sala, entre otros.

Que con fecha 20 de enero del corriente año, este bloque le presentó una nota al Secretario de Gobierno manifestándole la falta de cobertura en enfermería en la localidad de Ouenumá, solicitando la regularización del servicio durante las 24 horas.



Honorable Concejo Deliberante

Por lo expuesto entendemos que es necesario en Quenumá contar con más personal de enfermería en el centro asistencial para prestar el servicio de salud en forma adecuada, organizada y con calidad.

Que la resolución 8/19 aprobada por este cuerpo deliberativo establecía la cobertura total del servicio de enfermería en Quenumá.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES OUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

<u>ARTÍCULO</u>	<u>1º:</u>	Solicita	al	Departamen	to E	jecutivo	Municipal	arbitre	los	medios
necesarios p	ara (cumplir	con	la resolución	8/19	aproba	da por este	Honora	ble	Concejo
Deliberante	con f	echa 11	de a	bril de 2019						

ARTÍCULO	2 <u>°</u> :	Cúmplase	comuníquese	regístrese	У
archívese					

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 17 días de marzo de 2022

RESOLUCION N° 02-22

RAUL O. HERNANDEZ

ARIEL H. SUCCURRO

SECRETARIO HCD PRESIDENTE HCD



Honorable Concejo Deliberante